



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal
Sala de Decisión de Tutelas n.º 1

CUI 11001020400020210174700
Número interno 118975
Dario Hernán Lucio Ramos

Bogotá, D.C., veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

SE AVOCA conocimiento de la demanda de tutela instaurada por **DARÍO HERNÁN LUCIO RAMOS**, contra el **JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE BUGA**, la **FISCALÍA QUINTA ESPECIALIZADA, PERSONERÍA y DEFENSORÍA DEL PUEBLO REGIONAL BUGA**, por la supuesta vulneración de sus derechos fundamentales. En consecuencia, se dispone:

1. Vincular al presente trámite a la **SALA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUGA** y a las partes e intervinientes en el proceso radicado bajo el No. 2015-0003.
2. Comunicar esta determinación a las autoridades accionadas y a los vinculados, para que, dentro del improrrogable término de veinticuatro (24) horas, se pronuncien sobre los hechos y las pretensiones de la demanda instaurada.
3. Remítase a los demandados y a los vinculados, copia íntegra del presente auto y del libelo de tutela.
4. De no ser posible notificar personalmente y por correo electrónico a las partes o terceros con interés, súrtase este trámite por aviso fijado en la página web de la Corte Suprema de Justicia, con el fin de enterar a las personas que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



PATRICIA SALAZAR CUÉLLAR
Magistrada

CUI 11001020400020210174700
Número interno 118975
Darío Hernán Lucio Ramos

NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria

Sala Casación Penal 2021